

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0.50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

DESIGNACIÓN DE REGISTRO

Número 14.937

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que D. Cristóbal Pérez del Pulgar, vecino de Noja, ha presentado el 22 de Marzo una solicitud de concesión de cien pertenencias con el nombre de «Albayzin», de mineral de petróleo, en el subsuelo del término de Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la iglesia parroquial del pueblo de Treto, y a distancia de 300 metros al N., se fijará la 1.ª estaca; de aquí al E., 300 metros, la 2.ª estaca; de aquí al S., 1.000 metros, la 3.ª estaca; de aquí al O., 1.000 metros, la 4.ª estaca; de aquí al N., 1.000 metros, la 5.ª estaca, y de aquí al E., 700 metros y llegaremos a la 1.ª estaca, donde cerramos el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 18 de Mayo de 1926.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Número 14.938

Don Carlos T. de Tolentino, ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hace saber: Que D. Saturnino Montes Linage, vecino de San Mamés, ha presentado el 22 de Marzo una solicitud de concesión de cincuenta pertenencias con el nombre de «Felisa», de mineral de petróleo, en el subsuelo del sitio llamado Tepavian, término de Secadura, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa de D. Juan Díez, quien actualmente habita en ella, y a distancia de 400 metros al N., se fijará la 1.ª estaca; de aquí al E., 100 metros, la 2.ª estaca; de aquí al S., 500 metros, la 3.ª estaca; de aquí al O., 1.000 metros, la 4.ª estaca; de ésta, al N., 500 metros, la 5.ª estaca, y de aquí al E., 900 metros, para llegar a la 1.ª estaca, donde cierra el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 18 de Mayo de 1926.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don Modesto Domingo Calvo, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Anselmo Ortiz Dou, Abogado, en nombre y representación de D. Felipe del Campo Morlote, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Escalante, en sesión de su Comisión permanente de fecha diez y nueve de Marzo del corriente año, que se le negó el permiso que tenía concedido para la construcción de un horno de cal en el sitio de Cornoció; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés di-

recto en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de Mayo de 1926.—El Presidente, Modesto Domingo. 506

Registro de la Propiedad de Ramales

EDICTO

Don Tomás Herrera, Registrador.

Hago saber: Que D. Andrés M. Ortiz Ruiz ha inscripto a su favor en este Registro un terreno cerrado sobre sí, al sitio La Casa, 11 árs. 16 cts., de este término municipal, lindante al Mediodía, camino Guardamino, al folio 231, tomo 38 de Ramales, finca 2.512, inscrip. 1.^a

Y, en virtud de lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento hipotecario, lo pongo en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en ella, quedando firme la inscripción si no se reclama en el plazo de dos años.

Ramales, 22 de Mayo de 1926.—Tomás Herrera Carrillo.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Román Cuende.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Las Llatas.

Cabida declarada: 25 áreas 5 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Sabino Toca; E., Victoriano Riva; O., Hipólito Toca.

Don Esteban Pedrosa Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Fuente Llata.

Cabida declarada: 33 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E. y O., herederos de Pedro Aguirrebentia.

Don Antonio Salcines Soto.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: El Mazo.

Cabida declarada: 68 áreas 45 centiáreas.

Lindero: N., carretera; S., Angel Díaz; E., Josefa Ceballos y herederos de Santos Martín; O., Manuel Castanedo Cacho.

Don Pablo Mancebo Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de la Albericia.

Cabida declarada: 30 áreas 29 centiáreas.

Linderos: N. y O., Víctor Gómez; S. y E., carretera.

Don Pablo Mancebo Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: Las Muelas.

Cabida declarada: 45 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., mar Cantábrico; S., carretera; E., Joaquín García; O., Valentín Bárcena.

Don Antolín Somonte Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: Labral.

Cabida declarada: 52 áreas 78 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Angel Calzada; O., Arselí Ruiz.

Don Agustín Ríos Illera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: Rostrío.

Cabida declarada: 53 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Inocencio Gómez; S., Manuel Diego; E., Laureano Gómez; O., carretera.

Don Antonio Camus San Martín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.

Paraje en que la finca se halla: Puente.

Cabida declarada: 16 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., herederos de Francisco Muñoz.

Don Antonio Camus San Martín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.

Paraje en que la finca se halla: Regata.

Cabida declarada: 7 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Claudio Muñoz; S. y E., carretera; O., Jerónimo Bolado.

Don Valeriano Lastra Puente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: La Jorcada.

Cabida declarada: 17 áreas 70 centiáreas.

Lindero: N., carretera; S., cerradura; E., tierra comunal; O., Salvador Lastra.

Don Ramón Camus Rumayor.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Nesteo.

Cabida declarada: 60 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N., Fermina Muriadas; E., Encarnación Fernández; S., carretera; O., Gerardo Satullo.

Servidumbres declaradas: una de paso.

Don Higinio Gutiérrez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: La Llanilla.

Cabida declarada: 30 áreas 26 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Pedro Alegría; O., José Ruiz.

Don José García Lastra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Somonte, Peña Blanca.
Cabida declarada: 44 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., terreno de la Comandancia; S., carretera; E., Encarnación Anievas; O., José Ruiz.

Don José García Lastra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Las Muelas.
Cabida declarada: 44 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., terreno de la Comandancia; S., carretera; E., María Salas; O., Manuel Puente.

Don Lucas Ceballos Tezanos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Ciriego.
Cabida declarada: 42 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Jerónimo Fernández; O., Antonio Salcines.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes. Santander, 8 de Mayo de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

Don Hermenegildo Sáiz Ezquerra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.
Cabida declarada: 9,85 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Evaristo Bóo; O., Ramón Pedrosa.

Don Hermenegildo Sáiz Ezquerra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.
Cabida declarada: 13,20 áreas.
Linderos: N., Venancio Girao; S., carretera; E., José Gaño; O., Quiterio Camus.

Don José Diego Corceño.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Alto de las Caleras.
Cabida declarada: 13 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., José Pereda; O., Manuel Irusta.

Don Ignacio Rumayor González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Ojorredondo.
Cabida declarada: 33 áreas.
Linderos: N. y E., Joaquín Rumayor; O., Manuel Irusta; S., Juan Paz.

Don Santos Sánchez Estrada.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Pereda.
Cabida declarada: 4 carros.
Linderos: N., carretera; S., José Corceño; E., Isidoro Samperio; O., Valentín García.

Don Gregorio García Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: La Barbecha.
Cabida declarada: 6 áreas 75 centiáreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., Justo Gamuzas; O., calleja.

Don Antonio Ruiz Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Llanilla.
Cabida declarada: 52 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., Antonio Salcines; O., Agustín Puente.

Don Jerónimo Pérez Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Monte.
Paraje en que la finca se halla: El Pozón.
Cabida declarada: 16 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., carretera; O., terreno de esta propiedad.

Don Félix Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Alto de las Caleras.
Cabida declarada: 21 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., José Falagán; O., José Pedrosa.

Doña Ramona Falagán García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Jorao.
Cabida declarada: 20 áreas.
Linderos: N., Agustín Rubio; S., Francisco González; E. y O., carretera.

Doña Ramona Falagán García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Escaleros.
Cabida declarada: 10,20 áreas.
Linderos: N., Josefa Achurra; S., carretera; E., Emilio Lanza; O., Ildefonso Alonso.

Don Sabino Diego Toca.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Nестeo.
Cabida declarada: 16 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Emilio Diego; S. y O., carretera; E., terreno de la Estación Telegrafía sin hilos.

Don Cándido Vierna.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: El Calvario.

Cabida declarada: 8 áreas 85 centiáreas.

Linderos: N. y O., Angel Gómez; S., carretera; E., Benjamín González.

Don Benjamín González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: El Calvario.

Cabida declarada: 62 áreas.

Linderos: N., Angel Gómez; S., carretera; E., Jerónimo Arenas; O., Cándido Vierna.

Don Eimaterio Pérez Urcarey.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: El Calvario.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., Mariano Ruiz; S., carretera; E. y O., Jerónimo Arenas.

Don Pablo Toca Camus.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 4,39 áreas.

Linderos: N., Eduardo Rumayor; S., E. y O., carretera y Emilio Lanza.

Don Ignacio Rumayor García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Alto de los Caleros.

Cabida declarada: 17 áreas 75 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., José Pedrosa; O., Evaristo Bóo.

Don Ignacio Rumayor García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Vallao.

Cabida declarada: 4 áreas 12 centiáreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., Ramón Muriedas; O., Josefa Camus.

Don José Pedrosa Villa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Caleros.

Cabida declarada: 13 carros 80 céntimos.

Linderos: N. y S., carretera; E., Félix Fernández; O., Ignacio Ramayor.

Don José Pedrosa Villa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Caleros.

Cabida declarada: 8 carros 70 céntimos.

Linderos: N. y S., carretera; E., Hermenegildo Sáiz; O., José Diego.

Don Ignacio Rumayor García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 6 áreas 75 centiáreas.

Linderos: N., Pablo Sánchez; S., E. y O., carretera.

Don Manuel Irusta Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos

Cabida declarada: 5 áreas 44 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Ramón Paz.

Don Manuel Irusta Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 6 áreas 45 centiáreas.

Linderos: N., S. y O., carretera; E., José Diego.

Don Pablo Toca Camus.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 13 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., carretera.

Don Pablo Toca Camus.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 55,30 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Ramón Camus.

Don Hermenegildo Rumayor Abad.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.

Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.

Cabida declarada: 7 carros 75 céntimos.

Linderos: N. y E., Emilio Lanza; S. y O., carretera.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.

Paraje en que la finca se halla: Revolve.

Cabida declarada: 105 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Timoteo Prieto.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.

Paraje en que la finca se halla: Rocandial.

Cabida declarada: 21 áreas.

Linderos: S., E. y O., carretera; N., Francisco Salcines.

Don Antonio González Garaña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.

Paraje en que la finca se halla: Rostrío.

Cabida declarada: 30 carros.

Linderos: N., S. y O., carretera; E., tiro nacional.

Don Manuel Irusta Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Ojorredondo.
Cabida declarada: 30 áreas.
Linderos: N. y O., Manuel González; S., Tomás Camus; E., Joaquín Rumayor.

Don Hermenegildo Rumayor Abad.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.
Cabida declarada: 11 carros.
Linderos: N. y S., carretera; E., Tomás Camus; O., terreno común.

Don Saturnino Bezanilla Galbán.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Mazo.
Cabida declarada: 14 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., terreno comunal; O., carretera y terreno comunal.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Rebollo.
Cabida declarada: 24 áreas.
Linderos: E. y N., terreno común; S., carretera; O., Enrique Villegas.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Campo.
Cabida declarada: 24 áreas.
Linderos: S., «La Peña»; E. y O., Manuel Torcida; N., carretera.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Cotrobal.
Cabida declarada: 14 áreas.
Linderos: N. y O., carretera; E. y S., Marqués de Villatorre.

Doña Crisanta Bárcena Manzabaley.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Ronzán.
Cabida declarada: 21 áreas.
Linderos: S., carretera; E., Francisco Gómez; N., Santiago Salcines; O., Manuel Gómez.

Don Sabino Fernández San Juan.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Arenales de Arnía.
Cabida declarada: 14 áreas 32 centiáreas.
Linderos: N. y O., terreno comunal; E., Manuel Toca; S., Cándido Callejo.

Don Hermenegildo Pérez Hermosa.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Albericia.
Cabida declarada: 1 hectárea 73 áreas 63 centiáreas.
Linderos: N., terreno comunal; S., Francisco Mier; E., Antonio Pérez; O., carretera.

Don Antonio Llata Anievas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Rostrío.
Cabida declarada: 60 carros.
Linderos: N., Antonio Salcines; S., José Anievas; E., tiro nacional; O., carretera concejil.

Don Paulino Gutiérrez Castanedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: Monte Corbán.
Cabida declarada: 62 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Manuel Somonte; O., Javier Pando.

Doña Cristina Sáiz Quintanal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Cerro de Lluja.
Cabida declarada: 1 hectárea 36 áreas.
Linderos: E., terreno de la solicitante; N., carretera pública; S., carretera y camino servidumbre; O., Ramón Muñoz.

Don Hermenegildo Sáiz Ezquerria.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.
Cabida declarada: 1,71 áreas.
Linderos: N., Simona Díez; S., carretera; E., Prudencio Fernández; O., Cleto Sáiz.

Don José García Sáez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Campón.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., carretera; E., Nicolás Porrúa; S., terreno de la Comandancia; O., Francisco Trueba.

Don José García Sáez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Campón.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Nicolás Porrúa; S., terreno para las aguas de Santander; E., carretera; O., José Joyo.

Don Pedro Fernández Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander.
Paraje en que la finca se halla: Rostrío.
Cabida declarada: 30 carros.
Linderos: N., terreno común; S., Ramón Fernández; E. y O., carretera.

Don Victoriano Riva García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.
Cabida declarada: 32 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Servando Abad; S. y O., carretera; E., Ramón Camus.

Don Victoriano Riva García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Harnía.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y E., Juan Arenal; S., carretera; O., Emilio García.

Don Victoriano Riva García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Cueto.
Paraje en que la finca se halla: Neta.
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., Federico Toca; O., herederos de Francisco Fernández.

Don Anacleto Bustamante Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Castro.
Cabida declarada: 3 áreas 56 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., camino vecinal; O., herederos de Varona.

Don Anacleto Bustamante Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Castro.
Cabida declarada: 5 áreas 34 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., terreno de la Peña; E., carretera; O., Leonor Sánchez.

Don Benito Alegría Casuso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Tejeras.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., cerradura; E., Enrique Villegas; O. y S., cerradura.

Don Andrés Echevarría Barras.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: La Sota.
Cabida declarada: 30 carros.
Linderos: N., calleja; S., casa propia; E., Agustín Puente; O., Bonifacia Revilla.

Don Benito Alegría Casuso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Tejeras.
Cabida declarada: 30 áreas 26 centiáreas.
Linderos: N., paso servidumbre; S. y O., cerradura; E., paso servidumbre.

Don Benito Alegría Casuso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, Peñacastillo.
Paraje en que la finca se halla: Tejeras.
Cabida declarada: 87 áreas 22 centiáreas.
Linderos: S. y O., cerradura; N., carretera.

Doña Bonifacia Revilla Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santander, San Román.
Paraje en que la finca se halla: La Sota.
Cabida declarada: 30 carros.
Linderos: N., calleja; S., casa propia; E., Andrés Echevarría; O., Paulino Palomera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes. Santander, 18 de Mayo de 1926. — El Administrador, José Fagoaga.

Ayuntamiento de Villafufre

El día... del próximo mes de Junio, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien al efecto delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma, la subasta de las obras de un local escuela, casa habitación y oficinas municipales de nueva planta en el pueblo de San Martín, de este Municipio, bajo el tipo de....

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones que, con la memoria, planos y presupuesto, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la misma es preciso depositar provisionalmente...

La obra habrá de empezarse dentro de los quince días siguientes, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva, y se terminará a los seis meses desde la misma fecha, y el Ayuntamiento entregará al contratista cinco mil pesetas en todo el mes de Julio próximo y el resto a su terminación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles desde el siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» hasta las once del día que tenga lugar la misma.

Regirán en esta subasta las prescripciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Villafufre, 21 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Gumerindo de las Heras.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de los planos, condiciones y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escuela, casa y oficinas municipales en el pueblo de San Martín, se compromete a tomar a su cargo dichas obras al objeto y con sujeción a aquellos documentos, por la cantidad de.... (en letra). (Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Servando Martín y su esposa Visitación García, que vivieron en Cueto, casa de Mariano Noja, y el domicilio de los cuales se ignora actualmente, comparecerán en el Juzgado municipal del distrito del Este, de esta ciudad (Somorostro, 1, 2.º), el día doce de Junio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que ambos presten declaración en juicio verbal de faltas que se sigue contra el primero por maltratos a la segunda, a la cual en la mencionada audiencia se la ofrecerá el procedimiento. Se previene a los mencionados sujetos que, de no personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 505

Adela Casariego y Morán, que ha vivido en Ruamenor, número 19, 2.º, y que después se trasladó a Bilbao, ignorándose en la actualidad su domicilio, comparecerá, en unión de su esposo, cuyo paradero también se ignora, en el Juzgado municipal del distrito del Este, de esta ciudad, el día doce de Junio próximo, a las diez de la mañana, con al fin de ofrecerla el procedimiento y recibirla declaración en el juicio verbal de faltas que se sigue contra José Terán Rojí, como supuesto autor de las lesiones inferidas a la mencionada Adela, previniendo a ésta que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 505

Isabel Iglesias, que ha vivido en San Celedonio, número 8, 2.º, y que se ha trasladado a Zamora, ignorándose su domicilio, si se encuentra en la capital, o en la provincia, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Este de Santander (Somorostro número 1, 2.º), el día doce de Junio próximo, a las diez de la mañana, con objeto de prestar declaración en juicio verbal de faltas que se sigue contra ella, como supuesta autora de las lesiones sufridas por Josefa Díaz de la Fuente; previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 508

Valentín González Cos Cabrero, de veintinueve años de edad, soltero, propietario, vecino que fué de esta población, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se personará ante este Juzgado municipal del distrito del Este de Santander (Somorostro, número 1, 2.º), dentro del término de diez días, con el fin de darle vista de la tasación practicada en el juicio verbal de faltas seguido contra él, por amenazas leves a María Coellos Sánchez, previniéndole que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 508

Trifino Gómez Garrido, hijo de José y de Paula, natural de La Serna de Ebro, provincia de Santander, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Valderredible, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta

de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Alberto de León y Borrás, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 24 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Alberto de León. 509

Don Francisco Naranjo Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que, por deserción del vapor «Alfonso XIII» en el puerto de la Habana, se instruye contra el tripulante José López Zulaica.

Por la presente se cita, llama y emplaza, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, al mencionado José López Zulaica, bien entendido que, de no hacer su presentación en el plazo de cuarenta días, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades, así civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero del repetido José López Zulaica, sea detenido y presentado en este Juzgado.

Santander, 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Naranjo. 507

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Vigo Gómez, número 11 del reemplazo del año 1923, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Manuel; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido mozo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Manuel Vigo Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto don le se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido mozo es natural de Cayón, hijo de Aurelio y de Carmen, y cuenta 27 años de edad.

Castañeda a 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, Adolfo Fernandez.

Ayuntamiento de Pesaguero

Vacante, por renuncia del que le desempeñaba, el cargo de Depositario de fondos municipales de esta Corporación, dotado con el 2 por 100 de los ingresos, el Ayuntamiento acordó, en sesión del día 19 del actual, su provisión, para lo cual se concede un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», para que los aspirantes al mismo, que reúnan las condiciones prevenidas por la ley, presenten ante esta Alcaldía sus solicitudes, debidamente documentadas.

Pesaguero, 22 de Mayo de 1926.—Juan José Quevedo.

Ayuntamiento de Enmedio

Aprobados por el Ayuntamiento en pleno el presupuesto extraordinario para el año corriente y el ordinario para el año próximo de 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Enmedio a 22 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de Cillorigo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1926-27, se halla expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cillorigo, 22 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Cipriano Briz.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repastos de contribución territorial por rústica y pecuaria y edificios y solares para el próximo ejercicio de 1926-1927.

Arenas de Iguña, 22 Mayo 1926.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1926-1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Arenas de Iguña, 22 Mayo 1926.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

A las once de la mañana del próximo día quince del inmediato mes de Junio tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el acto de arrendamiento de la recaudación que se obtenga en el próximo ejercicio por los arbitrios que vienen establecidos sobre el consumo de bebidas alcohólicas, alcoholes y real en cántara de vino, bajo los tipos y condiciones que pueden examinarse en Secretaría.

Entrambasaguas y Mayo 22 de 1926.—El Alcalde accidental, Constantino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por la Junta del partido el presupuesto de obligaciones carceleras y de Delegación gubernativa para el próximo ejercicio de 1926-27, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

Cabuérniga, 22 de Mayo de 1926.—El Alcalde, S. Pedro J. de Cos.

Ayuntamiento de Ruesga

Habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926-27, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente anuncio, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Ruesga, 19 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Raimundo Bárcenas.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón, 20 de Mayo de 1926.—El primer teniente Alcalde, Isidoro Reda.

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de Julio próximo, las correspondientes relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Cabezón, 20 de Mayo de 1926.—El primer teniente Alcalde, Isidoro Reda.

EN LAS

Secretarías de los Ayuntamientos,

Juntas vecinales de los pueblos,

Juzgados municipales,

Puestos de la Guardia civil

y demás oficinas análogas, son indispensables, como OBRAS DE CONSULTA y MÉTODOS DE ESTUDIO, los manuales publicados por

ENRIQUE MHARTÍN Y GUIX

Secretario general del Gobierno civil de la provincia

Recomendados por los Centros oficiales, previo informe de la Real Academia Española.

Guía del escribiente, 3 pesetas.

Vademécum del oficinista, 4 pesetas.

Ortografía burográfica, 5 pesetas.

Taquigrafía irradiante, 5 pesetas.

Pautas taquigráficas universales, 2 pts.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Nuestro método de Taquigrafía está dispuesto para poderle **aprender en tres meses y sin necesidad de profesor.**

Todo pedido vendrá acompañado de su importe (Giro postal), más el sobreprecio de una peseta para gastos de franqueo y certificado.

Dirigirse al autor: Gobierno civil—Santander